



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1461 /

RENAICO, 10 de Septiembre de 2010.

V I S T O S:

- a) El ORD. N° 1734 de fecha 13 de julio de 2010 del Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, que Informa la distribución de recursos de la Según Cuota, del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, para la ejecución del Proyecto "Construcción de Áreas verdes Villa del Río, comuna de Renaico".
- b) El Acuerdo de Consejo N° 58 de Fecha 23 de Julio de 2010, que aprueba la presentación del Proyecto "Construcción de Áreas Verdes Villa del Río, comuna de Renaico".
- c) El acta de Apertura de Fecha 06 de Septiembre de 2010
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las Necesidades del contar con Áreas Verdes en este sector de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-43-LE10 para la "Construcción de Áreas Verdes Villa del Río, Comuna de Renaico" A los Sres. de Construcciones Manzion. por un monto total \$ 8.412.967 (IVA Incluido).
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y los Sres. de Construcciones Manzion
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Construcción de Áreas Verdes Villa del Río, Comuna de Renaico" ID N° 3908-43-LE10.

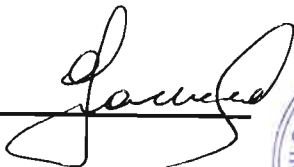
- Depósito a la Vista N° 5172245 por un valor de \$ 50.000 del Banco Estado, a los Sres. de Construcciones Manzion.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL




CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1523 /

RENAICO, 21 de Septiembre de 2010.

V I S T O S :

- a) El ORD. N° 2287 de fecha 26 de julio de 2010 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía, que comunica la Aprobación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2010, para la ejecución del Proyecto "Reparación Departamento Social, comuna de Renaico".
- b) El ORD. N° 963 de Fecha 29 de Julio de 2010 del Intendente Región de la Araucanía, que Informa Iniciación de los Procesos de Licitación y/o contrataciones pertinentes.
- c) El Ord. N° 451 de Fecha 25 de Mayo de 2010, que envía Proyecto a Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1369 de Fecha 23 d Agosto de 2010, que aprueba Bases y llama a licitación Pública.
- e) El Acta de Apertura de Fecha 02 de Septiembre de 2010.
- f) El Acta de Evaluación de Fecha 21 de Septiembre de 2010.
- g) El Informe Técnico.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Las Necesidades de la Reparación Departamento Social Comuna de Renaico.

D E C R E T O

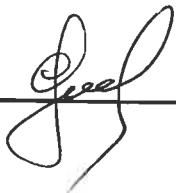
1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-42-LE10 para la "Reparación Departamento Social, Comuna de Renaico" Al Sr. Carlos Alarcón Duran. por un monto total \$ 20.168.515 (IVA Incluido).
 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Carlos Alarcón Duran. .
 3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por adquisición "Reparación Departamento Social Comuna de Renaico" ID N° 3908-42-LE10.
- Depósito a la Vista N° 5172246 por un valor de \$ 75.000 del Banco Estado, al Sr. Carlos Alarcón Duran.
 - Depósito a la Vista N° 0047956 por un valor de \$ 75.000 del Banco Santander, al Sr. Miguel Esteban Seguel Catalán.
 - Depósito a la Vista N° 5065310 por un valor de \$ 75.000 del Banco Estado, a la Constructora TOPP Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL




CONTROL

IMU/RRC/MPC/ilm.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1534 /

RENAICO, 23 de Septiembre de 2010

V I S T O S:

- a) Las necesidades de Ejecutar el Programa de Prodesal, el cual requiere de la "Compra de Insumos Agrícolas y Materiales de Riego", de la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 716 de Fecha 22 de Abril de 2010 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- c) El decreto Alcaldicio N° 760 de Fecha 30 de Abril de 2010 que declara desierta licitación N° 3908-20-LE10 y llama a segunda licitación.
- d) El acta de Apertura de Fecha 30 de Abril de 2010.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 767 de Fecha 03 de Mayo de 2010 que aprueba bases y llama a licitación pública.
- f) Las Bases Administrativas Generales para la Licitación de "Compra de Insumos Agrícolas y Materiales de Riego" para el programa de Prodesal de la Municipalidad de Renaico.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 831 de Fecha 12 de Mayo de 2010, que adjudica Adquisición N° 3908-23-le10 al Sr. Bernardo Guzmán Schmidt.
- h) El acta de Apertura de Fecha 12 de Mayo de 2010.
- i) El Informe Técnico.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.
- l) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Las necesidades que requiere el programa de PRODESAL de la Municipalidad de Renaico.

D E C R E T O

1. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la correcta ejecución de la entrega, por adquisición "Compra de Insumos Agrícolas y Materiales de Riego" Municipalidad de Renaico ID N° 3908-23-LE10.

- Depósito a la Vista N° 4130824 por un valor de \$ 186.176 del Banco Estado, al Sr. Bernardo Guzmán Schmidt.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/RRC/MPC/ilm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes